

DECRETO EXENTO N° 1221

Pucón, 07 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.- Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 3.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
- 4.- El Decreto Exento N° 1050 del 18/04/2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales, especiales y especificaciones técnicas.
- 5.- La publicación realizada en el portal de Chilecompras N° 2387-57-LE12.
- 6.- La apertura electrónica 2387-57-LE12 de fecha 03/05/2012
- 7.- La oferta presentada por la empresa Komatsu Chile S.A.
- 8.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12/08/2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal, Sr. Pablo Soto Araya.
- 9.- Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de fecha 26 de Julio de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

Que el único oferente que se presento no corresponde al requerido

DECRETO:

- 1.- DECLARESE DESESTIMADA la Propuesta Pública para la suscripción de un Contrato de suministro mantención, reparación y provisión de repuestos maquinarias menores municipales
- 2.- APRUÉBESE, las bases para el 2° llamado a Propuesta Pública para la suscripción de un Contrato de suministro mantención, reparación y provisión de repuestos maquinarias menores municipales
- 3.- Desígnese para la comisión de apertura a los siguientes funcionarios: Directora de Administración y Finanzas, Administrador Municipal, actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal o quien los subrogue.
- 4.- Desígnese para la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios: Directora de Administración y Finanzas, Administrador Municipal, Director de Control o quien los subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de la Alcaldesa"



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA  
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)

PSA/MVR/mvra

Distribución:

- Of. De partes
- Finanzas
- Unidad de Control



PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL